



2022-2024

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, PRESIDENTES DE COLONIA Y CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA 2022 - 2024



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción II, 112, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 62, 64 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 59, 63, 64, 65 y 66 del Bando Municipal de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, y en virtud de que los Ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones podrán auxiliarse además de los Consejos de Participación Ciudadana, de otras autoridades; por tal motivo, este Ayuntamiento de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México; convoca a la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2022-2024, por lo que:

CONSIDERANDO

I.- Que el régimen constitucional de nuestro municipio, contempla a la cabecera municipal y sus comunidades, como la base de la división territorial y de la organización política, son las comunidades el primer escaño de nuestra democracia y la expresión institucional más inmediata de la población, que se gobiernan así mismas a través del ayuntamiento, que es ahí donde existen los problemas de la vida cotidiana de la población y es también, donde se da el trato más frecuente y cercano a los habitantes con sus autoridades, por ello, es necesario dar mayor, eficacia, solidez y fortaleza en el ámbito del territorio municipal, para que puedan organizarse de manera eficiente, aprovechando el esfuerzo y las potencialidades de la cabecera municipal y cada una de nuestras localidades.

II.- Que es propósito del Ayuntamiento, fortalecer la vida democrática de los habitantes del Municipio, a través del ejercicio consciente del derecho a elegir a sus autoridades auxiliares y que resulta necesaria la participación ciudadana en el auxilio de las acciones y programas diseñadas por el Ayuntamiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana.

III.- Que atendiendo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal vigente de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, y la sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de febrero de 2022, en la que se aprobó la convocatoria para la renovación de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana.

IV.- Que resulta necesaria la colaboración de las Autoridades Auxiliares para mantener el orden, tranquilidad, paz social, la seguridad y protección de los vecinos del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México.; por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México 2022-2024, expide la presente:

CONVOCATORIA

A todos los vecinos del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, a la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, los cuales se integraran de acuerdo a lo siguiente: Presidente, Secretario, Tesorero y como máximo dos vocales cada integrante con su respectivo suplente, quienes deberán fungir durante el periodo 2022-2024, en colaboración con el Ayuntamiento para el desarrollo integral del Municipio, de conformidad con las siguientes:

BASES

PERIODO DE LA ELECCIÓN

PRIMERA.- La Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo bajo la siguiente calendarización:

COMUNIDAD	DELEGADO, SUBDELEGADO, PRESIDENTE DE COLONIA	FECHA	COPACI	FECHA	HORA
1. AGOSTADERO 2. AGUA LIMPIA 3. BARRANCAS 4. BARRIO DE CANDEJE 5. BARRIO DE GUADALUPE 6. BARRIO LA VEGA 7. BARRIO LA PENITA 8. BOSHÍ CHIQUITO 9. BOSHÍ GRANDE 10. BOSHINDO 11. BOTI 12. BOTIDÍ 13. BOVINI 14. BUENAVISTA 15. CAÑADA DEL GALLLO 16. CERRITO DE TIXMADEJE 17. CHANTEJÉ 18. CONEJERAS 19. DATEJÉ 20. DESHIPE 21. DETIÑA 22. DETIÑA EJIDO 23. DONGÚ 24. DONGÚ BARRIO I 25. DONGÚ BARRIO II 26. DONGÚ PUERTO 27. DOXTEJÉ BARRIO I 28. DOXTEJÉ BARRIO II 29. DOXTEJÉ CENTRO 30. EJIDO TIXMADEJÉ 31. EL CAPULÍN 32. EL HERMITAÑO 33. EL PEDREGAL TIXMADEJÉ 34. ENDEJÉ 35. ESDOCA (ESDOCA CENTRO) 36. ESDOCA BARRIO I 37. GANDÓ 38. GANZDÁ 39. HERMOSA 40. HONDIGÁ 41. HUAMANGO 42. JUANDÓ 43. LA CARIDAD 44. LA CUMBRE 45. LAS ESTANCIA CHICA 46. LA ESTANCIA SECTOR I 47. LA ESTANCIA SECTOR II 48. LA FLORIDA 49. LA HUERTA 50. LA LAGUNA 51. LA LOMA	52. LA LOMA DE LOS MAGUEYES 53. LA MANGA 54. LA MANZANA DE HONDIGÁ 55. LA NOPALERA 56. LA PALMA 57. LA PROVIDENCIA DOXTEJÉ 58. LA SOLEDAD 59. LA TERESA 60. LA VENTA 61. LAS ARENAS 62. LAS CHIVAS 63. LAS GOLONDRINAS 64. LAS MANGAS 65. LAS ORTIGAS 66. LAS POMAS EJIDO DE DATEJÉ 67. LAS TROJES 68. LOMA DE EN MEDIO 69. LOMA DE SAN ÁNGEL 70. LOMA DEL FRESNO 71. LOMA LINDA 72. LOS CHARCOS 73. LOS PILARES 74. LOS SAUCES 75. LOS TORILES 76. MADÓ SECTOR I 77. MADÓ SECTOR II 78. MUYTEJÉ 79. PATHE 80. PUEBLO NUEVO BARRIO I 81. PUEBLO NUEVO BARRIO II 82. PUENTECILLAS 83. RINCÓN DE JUANDÓ 84. RINCÓN DE SAN FRANCISCO SHAXNI 85. SAN AGUSTÍN LA LOMA 86. SAN ANTONIO LAS PALMAS 87. SAN FRANCISCO SHAXNI CENTRO 88. SAN FRANCISCO SHAXNI EJIDO 89. SAN ILDEFONSO 90. SAN JOSÉ BOCTÓ 91. SAN JUANICO BARRIO LA LOMA 92. SAN JUANICO SECTOR I 93. SAN JUANICO SECTOR II 94. SAN JUANICO TIERRA BLANCAS 95. SAN NICOLÁS 96. SAN PEDRO DE LOS METATES 97. SANTA MARÍA LAS ARENAS I 98. SANTA MARÍA LAS ARENAS II 99. TIXMADEJÉ BARRIO II 100. TIXMADEJÉ BARRIO CHIQUITO 101. TIXMADEJÉ GRANDE	13/03/2022	COPACI	13/03/2022	
102. VILLA DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA 1. CENTRO 2. CONSTITUYENTES 3. EL MEDRANO 4. EL NOGAL 5. EL TRIÁNGULO 6. INDEPENDENCIA 7. LA CAMELIA 8. LOMA ALTA 9. LOS PINOS 10. NIÑOS HÉROES 11. PEÑASCOS DE DIOS 12. REFORMA 13. REVOLUCIÓN 14. VALLE DE LOS ESPEJOS		20/03/2022	COLONIAS	20/03/2022	

REQUISITOS

SEGUNDA.- Los Ciudadanos que deseen participar en el proceso de Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo 2022-2024, deberán hacerlo a través de la conformación de planillas reuniendo lo siguiente:

- Ser vecino con residencia mínima de 2 años en la Delegación. Subdelegación, Colonia comprobada con la constancia que otorgue la Autoridad Municipal; a través de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Ser mayor de Edad y contar con credencial actualizada de elector con fotografía en el Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda;
- No tener antecedentes penales ni estar sujeto a proceso judicial alguno, comprobado con un informe de antecedentes no penales;
- No ser servidor público, no tener cargo, comisión, o representar estructuras de apoyo social de cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal) en ejercicio de autoridad;
- Contar con intachable conducta, Buena Imagen en la Comunidad y tener un modo honesto de vivir;
- No ser militar, miembro de las fuerzas de seguridad pública del Estado o del municipio que ejerzan mando en el territorio de la elección; y
- No ser ministro de cualquier culto religioso, a menos que se hayan separado formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la elección.

TERCERA.- Los integrantes de las planillas o fórmulas de aspirantes a Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2022-2024, del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, comprobarán el cumplimiento de los requisitos, acompañando a su Solicitud de Registro en formato que habrá de proporcionar la comisión responsable del proceso en original y copia, la siguiente documentación:

- Credencial para votar con fotografía actualizada, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- Constancia de residencia residente con emisión que no exceda los 30 días anteriores al registro y que expedirá la Autoridad Municipal, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas;
- Oficio bajo protesta donde declara no haber sido Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, en el periodo inmediato anterior, como propietario o suplente en funciones de propietario;
- Carta de no Antecedentes Penales (o informe de no Antecedentes Penales con copia del comprobante de que agendó cita para obtener el documento original);
- A cada solicitud de registro, se deberá anexar un plan de trabajo para los próximos tres años.

La Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento proporcionará el formato para el registro de planillas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, del 28 de febrero al 03 de marzo y de las 9:00 a las 16:00 horas.

DEL PLAZO Y LUGAR PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

CUARTA.- La ciudadanía interesada en participar en la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo 2022-2024 del Ayuntamiento de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, deberá acudir a registrar sus planillas o fórmulas por sí o por medio de un representante, en las oficinas mencionadas en el último párrafo de la Base que antecede del 4 al 8 de marzo de 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas. Cada planilla o formula según sea el caso podrá registrar un representante si así lo considera, el cual no deberá ser integrante de la misma.

DEL DICTAMEN

QUINTA.- Recibida la solicitud de Registro, la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento verificará la documentación, a efecto de comprobar si se cumplió con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria, si de la revisión realizada se advierte alguna omisión o no se cumplió con algún requisito, no se tendrá derecho a registro, una vez vencido el plazo correspondiente.

Si se cumple con los requisitos de legalidad, se procederá a asignar el número de planilla o fórmula a los solicitantes. La Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento, emitirá el dictamen correspondiente sobre la procedencia o improcedencia del registro de planillas y lo hará público en los estrados de las oficinas ya citadas a más tardar el 10 de marzo del 2022 a las 16:00 horas.

MODALIDAD DE LA ELECCIÓN

POR USOS Y COSTUMBRES. En asamblea abierta de la comunidad debiendo cumplirse con los requisitos de elegibilidad que señale la ley y la presente convocatoria.

Aplicará en aquellos casos donde las comunidades por sus propias características étnicas, composición pluricultural y arraigo ancestral, así lo requieran, y determine el ayuntamiento; en cuyo caso, el proceso se llevará a cabo a través del método de usos y costumbres propios de la región; por los mecanismos establecidos en la asamblea respectiva.

En cuyo caso la asamblea imperativamente deberá celebrarse en la fecha establecida en esta convocatoria, contando con la asistencia inexcusable de los representantes del Ayuntamiento formalmente acreditados, a efecto de que validen y concedan certidumbre de los actos emitidos, levantando lista de asistencia, minuta y acta con los resultados de la elección, remitiendo al término de la misma, a la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento de Acambay de Ruíz Castañeda Estado de México, responsable de la elección, el expediente con toda la información y documentación respectiva; fijando en el exterior del lugar, la sabana o cartulina que contenga los resultados obtenidos, publicándolos en los términos legales a que haya lugar.

POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO. La elección de autoridades auxiliares municipales, se llevará a cabo en forma democrática, a través de voto libre, directo, secreto y de escrutinio público, en el lugar designado para tal efecto.

Para cada elección se nombrará un presidente y un secretario, quienes conducirán el proceso y serán propuestos por la comisión, dos escrutadores que serán nombrados a través de sorteo entre los representantes de cada una de las planillas contendientes.

A cada planilla se le asignará un color, que las identificará en la contienda y será asignado a través de sorteo, entre los representantes de cada una de ellas.

En caso de registrarse solamente una planilla, se validará por asamblea general.

PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN

1) La elección estará a cargo de la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento, ésta será aprobada por la Presidenta Municipal y el Cabildo y se integrará por: un Presidente, Secretario de la Comisión y seis vocales que serán el Síndico Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, Segunda, Tercera, Sexta y Séptima Regiduría; la Contraloría Interna Municipal, y la Consejería Jurídica respectivamente, la Comisión tendrán las siguientes facultades:

- Dirigir el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana.
 - Presidir el proceso de elección.
 - Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales al resolverlas; serán inapelables, irrevocables e inatacables.
 - Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección y que no se contemple expresamente en la presente convocatoria.
- El Ayuntamiento emitirá una circular a través de la Dirección de Gobernación, donde prohibirá la venta de bebidas embriagantes durante el día de la elección.
 - No se permitirá participar o emitir su voto en el proceso de elección a los ciudadanos que se presenten en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante.
 - Los representantes del Ayuntamiento, propietario y un suplente que fungirán como secretario, serán designados por la comisión, a quienes se les proporcionará el nombramiento respectivo. Los representantes del Ayuntamiento, tendrán bajo su custodia los paquetes que integran el material del proceso de elección, así mismo, tendrán la facultad de poder firmar todas y cada una de las actas y demás documentos, correspondientes a la elección.
 - Tendrán derecho a ejercer su voto para elegir autoridades auxiliares municipales, todos los ciudadanos mayores de edad con credencial para votar, que acrediten la vecindad dentro del territorio de la demarcación de que se trate.
 - Se consignará ante la autoridad administrativa o penal, a toda persona que altere el orden público, durante el proceso de elección.
 - En caso de que en el periodo señalado se presente o registre en tiempo y forma una sola planilla, no habrá elección y se dará por ganadora a la única planilla que se registró si así lo decide la comunidad.

DE LOS RESULTADOS

El Ayuntamiento de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México dará a conocer por los medios que estime convenientes a los habitantes del Municipio los resultados oficiales de la elección, tanto de los Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana.

Cualquier controversia resultada de la elección será resuelta por Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento.

DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

Para validar los resultados obtenidos durante el día de la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, se constituirá en órgano deliberante la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana ante el Ayuntamiento con el apoyo legal de la Consejería Jurídica.

En caso de que presenten controversias, por los resultados obtenidos en el proceso de Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, los integrantes de las planillas, a través de su representante, podrán interponer su inconformidad ante la comisión señalada anteriormente, dentro de un plazo de 24 horas siguientes a la publicación de los resultados.

Los escritos de inconformidad del resultado del proceso de elección, deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos:

- Ser dirigido al presidente de la comisión;
- El nombre del representante de la planilla y/o fórmula;
- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del municipio;
- Los planteamientos sobre el cual versa la impugnación;
- Los fundamentos legales en que se sustente, de ser posible; y
- Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.

La resolución de las inconformidades interpuestas por los interesados, le corresponderá a la comisión encargada de la elección.

DE LA TOMA DE PROTESTA

La entrega de nombramientos, toma de protesta e inicio de funciones de los Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana electos, se llevará a cabo el día 15 de Abril del presente año.

TRANSITORIOS

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento en conjunto con el Ayuntamiento.
- Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal".
- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en los lugares más conocidos y concurridos de las demarcaciones del Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México.
- La difusión de la presente Convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que difunda ampliamente por todo el territorio municipal la presente convocatoria, y realice las acciones necesarias para su observancia y cumplimiento.
- La Comisión Edilicia Transitoria para la Elección de Delegados, Subdelegados, Presidentes de Colonia y Consejos de Participación Ciudadana, ante el Ayuntamiento podrá modificar las fechas y los plazos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones particulares del desarrollo del proceso, para ello deberán difundir ampliamente dichas modificaciones en las demarcaciones que correspondan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, el día 25 de febrero del 2022.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.

C. MARIBEL ALCÁNTARA NÚÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

C. PASCUAL SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)